



Legado Activo

Oferta y Líneas de Negocio- Ahorro y Unit Linked

Julio 2025

- DOCUMENTO CONFIDENCIAL, EXCLUSIVAMENTE DE USO INTERNO -



Nuevo producto de Sepelio – Legado Activo

Índice

- 01 Concepto de Producto**
- 02 Detalle Funcionamiento Producto**
- 03 Fiscalidad**



1. Concepto de Producto

1. Características del Producto



Innovación
Sin competencia

La vida está llena de **buenos momentos**, pero también es importante **prepararnos para lo inesperado**.

Te presentamos el nuevo Seguro de Vida Entera de AXA. Diseñado para **ofrecerte tranquilidad y protección**.

Este seguro te proporciona **tranquilidad** para evitar que tus **seres queridos** se enfrenten a **gastos y trámites difíciles e inesperados** en caso de fallecimiento. **Con solo una llamada, AXA se encargará de todo lo relacionado con el sepelio**, permitiéndoles centrarse en lo que realmente importa.

Desde el primer día, tendrás **liquidez total sobre tus aportaciones**, sin penalizaciones. Tu dinero siempre estará disponible cuando lo necesites.

AXA gestionará tus aportaciones para maximizar la rentabilidad. Si los mercados acompañan, podrías llegar a tener un servicio de sepelio **“GRATUITO”**. Tu inversión trabaja para ti y tu familia.

Con AXA, no solo **te preparas para lo inesperado**, sino que también **aseguras un futuro más tranquilo y rentable para tus seres queridos**.





2. Detalle del Funcionamiento de Producto

¿Como Funciona este seguro?

1. Elige el Capital que quieras asegurar



Selecciona el capital por fallecimiento entre 5.000 o 10.000 euros, que estará destinado en todo momento al sepelio.

Disfruta de la tranquilidad de que tu capital asegurado se revalorizará automáticamente un 3% anual.

2. Define la Modalidad de Aportación



Para Asegurados de 14 a 70 Años = **Aportación periódica** desde 20€ al mes.



→ **Previo Cuestionario de Salud**
(con una sola pregunta)



Para Asegurados de 71 a 90 Años = **Aportación única** desde 6.000€



→ **SIN Cuestionario de Salud**

En primer lugar, la prima se destinará a pagar el coste del servicio de sepelio y, el excedente, se acumula como ahorro en la modalidad Unit Linked, en el que **el Tomador del Seguro asume el riesgo de la inversión**.

3. Escoge la Estrategia de Inversión



Escoge entre la **Cartera Jazz** (Moderada) destinada a la Preservación del capital y la **Cartera Rock & Roll** (Dinámica) con un alto potencial de revalorización.

Fallecimiento y Servicio de sepelio

- AXA pone a disposición de los Beneficiarios un **servicio especializado en el acompañamiento del sepelio** a través del teléfono 900909014.
- Este servicio estará atendido por los mejores **especialistas, que brindarán apoyo y asesoramiento integral a los Beneficiarios en la gestión del servicio funerario.**



- Los Beneficiarios firmarán un documento que permitirá a AXA pagar por adelantado los gastos del sepelio, hasta el límite cubierto por la póliza.

Descripción del servicio:

- Asesoramiento integral.
- Arca.
- Coche fúnebre.
- Una corona de flores naturales con lazo de inscripción dedicatoria y un centro de flores naturales.
- Coche para el acompañamiento.
- Recordatorios.
- Ceremonia civil o religiosa.
- Derechos de inscripción en el registro civil y parroquial.
- Tramitación y agenciado.
- Certificado médico.
- Impuestos y tasas.
- Vestición y acondicionamiento
- Estancia en tanatorio.
- Derechos de inhumación en nicho o sepultura propios o en nicho de concesión por la mínima temporalidad o incineración y urna.
- Traslado. Libre elección de cementerio: Se entiende por traslado la conducción del fallecido a un cementerio distinto al del municipio donde se ha producido la defunción, siempre que estas instalaciones estén situadas dentro del territorio nacional.
- Cuando el fallecimiento ocurra en el extranjero, la cobertura tendrá validez siempre que el tiempo de permanencia fuera del territorio nacional no exceda de 60 días por viaje o desplazamiento.
- Gestión Testamentaria: Asesoramiento Jurídico Derecho Sucesorio y Trámites Administrativos post-fallecimiento

Normas de Contratación



Para Clientes entre 14 y 70 años (Prima Periódica)

- Para un capital de fallecimiento de 5.000€:
 - Primas mínimas:
 - Menores de 60 años: 20€/mes (240 euros anuales).
 - Mayores de 60 años: 50€/mes (600 euros anuales).
 - Primas máximas: 2.000€/mes (24.000 euros anuales).
- Para un capital de fallecimiento de 10.000€:
 - Prima mínima 50€/mes (600 euros anuales).
 - Prima máxima 2.000€/mes (24.000 euros anuales).

Las primas periódicas podrán ser mensuales, trimestrales, semestrales o anuales. El fraccionamiento de primas no tendrá recargo.

Podrán tener un crecimiento constante, geométrico o aritmético (1%, 2%, 3%, 4% y 5%).

Se permitirán aportaciones suplementarias desde 1.000€ hasta 30.000€.

Se permiten los rescates parciales/totales a valor de mercado desde el primer momento sin penalización. Los Rescates Parciales quedan limitados a como máximo el 80% del saldo.

Será necesario responder a una pregunta sobre su estado de Salud.

Pago vía Domiciliación Bancaria con inversión directa en las opciones de inversión.



Para Clientes entre 71 y 90 años (Prima Única)

- Para un capital de fallecimiento de 5.000€:
 - Prima mínima: 6.000€
 - Prima máxima: 25.000€
- Para un capital de fallecimiento de 10.000€:
 - Prima mínima : 12.000€
 - Prima máxima : 50.000€

Se permitirán aportaciones suplementarias desde 1.000€ hasta 30.000€.

Se permiten los rescates parciales/totales a valor de mercado desde el primer momento sin penalización. Los Rescates Parciales quedan limitados a como máximo el 80% del saldo.

NO es necesario responder a unas preguntas sobre su estado de Salud.

Pago vía Domiciliación Bancaria con inversión directa en las opciones de inversión hasta 30.000€. Importes superiores vía transferencia bancaria.

Opciones de Inversión

El producto contará con dos carteras de inversión con el objetivo de **maximizar la rentabilidad esperada de tus aportaciones.**



Cartera Jazz (Estrategia Moderada) 50% Renta Fija - 50% Renta Variable

Dirigido a inversores a largo plazo, con una tolerancia media-baja al riesgo. Su objetivo principal es la preservación del capital y el crecimiento patrimonial.

Rentabilidad esperada a 5 años : 3% anual*



Cartera Rock & Roll (Estrategia Dinámica) 30% Renta Fija - 70% Renta Variable

Dirigido a inversores a largo plazo, con una tolerancia media al riesgo que buscan un potencial mayor de revalorización del capital invertido. El inversor tolera fluctuaciones en su cartera.

Rentabilidad esperada a 5 años : 6% anual*

En este producto cuenta con un **servicio de gestión activa de su cartera** mediante el cual AXA actualiza periódicamente los activos que compondrán la cartera de inversión ajustándose al nivel de riesgo (estrategia de inversión) seleccionado por el Tomador el mismo.

Si los mercados acompañan, podrías llegar a tener una cobertura de sepelio “**GRATUITA**”**

Tu inversión trabaja para ti y tu familia.

*Estimación de rentabilidad basada en rentabilidades medias de las carteras de la modalidad Gestión Delegada de Asigna de los últimos 5 años. Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras.

** Ejemplo: Capital en Riesgo 5.000€ Cliente 40 años con 600 euros de aportación anual a 10 años= 6.000€ de primas. Si la revalorización es de un 5% = 6.300€. Coste aproximado de la cobertura de riesgo= 50 €. Con la revalorización de la cartera ,el cliente habría financiado la totalidad de la cobertura de Sepelio. Este ejemplo carece de validez contractual y es meramente ilustrativo.

Opciones de Inversión



Riesgo más bajo

Riesgo más alto



El indicador de riesgos presupone que usted mantendrá el producto durante 20 años. El riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida anticipada, por lo que es posible que recupere menos dinero.

En este seguro, la prima y el saldo se destinan, en primer lugar, a cubrir la prima de riesgo por el fallecimiento del asegurado. El exceso se destina a **acumular un ahorro en la modalidad de Unit Linked, donde el Tomador del Seguro asume el riesgo de la inversión.**

	Rentabilidad 2024	Rentabilidad 2023	Rentabilidad 2022	Rentabilidad 2021	Rentabilidad 2020	Rentabilidad 2019
Cartera Jazz	11,75%	12,33%	-9,72%	14,97%	5,15%	16,52%
Cartera Rock&Roll	14,46%	13,71%	-10,29%	21,29%	5,92%	20,22%



Legado Activo es un producto que tiene como **objetivo promover criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) en su estrategia de inversión**, buscando contribuir a un desarrollo sostenible y responsable.

Sin embargo, no se garantiza que todos los activos cumplan con criterios de sostenibilidad estrictos, pudiendo puntualmente, si los mercados lo exigen, seleccionar Fondos Art. 6 de manera residual.

*La evolución de los mercados financieros es ajena al control de AXA y los resultados históricos no son indicadores de resultados futuros. En esta modalidad de seguro, en caso de realizarse rescates, la rentabilidad positiva o negativa, estará ligada a la evolución de los fondos de inversión afectos a la póliza y a los gastos aplicados sobre el contrato, por lo que el Tomador **podría tener que asumir la pérdida total o parcial de la prima aportada a dicho contrato.***



Casos de Uso



Este seguro te permite **estar cubierto desde el primer momento** y, a su vez, te acompaña en generar un ahorro.

EJEMPLO RESCATE



Saldo (VL Contrato): 1.000€



Capital Fallecimiento: 5.000€



Rescate: 1.000€

EJEMPLO PRESTACIÓN POR FALLECIMIENTO

CASO 1: Saldo < Capital Fallecimiento **CASO 2: Saldo> Capital Fallecimiento**



Saldo (VL* Contrato): 1.000€



Capital Fallecimiento: 5.000€



Prestación: 5.000€



Saldo (VL Contrato): 6.000€



Capital Fallecimiento: 5.000€



Prestación : 5.000€ +1.000€

En caso de que el coste del sepelio se inferior al Capital de Fallecimiento los Beneficiarios recibirán la diferencia.



Desde el primer día, **tendrás liquidez total sobre tus aportaciones neta de gastos**, sin penalizaciones. Tu dinero siempre estará disponible cuando lo necesites.

VL = Valor liquidativo de la inversión (valor de mercado).

Decálogo de Ventajas



Cubiertos los gastos de sepelio desde el primer día.



El dinero siempre disponible.



AXA se encarga de todo.

Con sólo una llamada, nos encargaremos de todos los trámites y gestiones. Además, será atendido por especialistas que brindarán apoyo y asesoramiento integral a los beneficiarios.



Personalizable.

Tu cliente podrá elegir el capital y la estrategia de inversión.



Tu cliente pagará el sepelio una sola vez.

A diferencia de los seguros tradicionales de decesos, en el momento en el que haya acumulado suficiente ahorro como para cubrir los costes del sepelio, destinaremos el 100 % de sus aportaciones a inversión.



Rentabilidad de la inversión.

Después de aplicar los costes del servicio del sepelio, el exceso de la prima se destinará a una cartera de inversión de Unit Linked con el objetivo de rentabilizarla.



La inversión trabaja para tu cliente.

Si los mercados acompañan, el servicio del sepelio le podría a llegar a salir gratis². **En este producto el cliente asume en todo momento el riesgo de la inversión.**



Gestión eficiente.

AXA gestionará tu cartera de inversión. Tu cliente no tendrá que preocuparse por nada.



Relación de por vida.

Bueno para ti, bueno para tu cliente que estará contigo en el largo plazo, pudiendo generar venta cruzada hacia otros ramos.



Compromiso ambiental.

Priorizaremos opciones de inversión que sean respetuosas con el medio ambiente

El **46%** de la población española cuenta con un seguro de decesos.

Hay ciudades como Badajoz o Cádiz donde **8** de cada **10** personas cuenta con un seguro de decesos.

Después de 50 o 60 años habrán pagado hasta **10** entierros....



2. La potencial gratuitidad del servicio, está basada en estimaciones de capital en riesgo contratado, edad del cliente, aportaciones anuales y revalorización de la cartera de inversión. Esta hipótesis carece de validez contractual y debe ser considerado una simple estimación de diferentes variables.



3. Fiscalidad

Fiscalidad

Legado Activo es un Seguro de Vida y su régimen fiscal se encuentra recogido tanto en la Ley vigente del I.R.P.F., Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y/o disposiciones vigentes en las comunidades Autónomas del País Vasco y Navarra, en las que se aplican sus respectivos regímenes tributarios forales.

A modo de resumen y como norma general:

- En **caso de fallecimiento del Asegurado**, cuando Tomador sea diferente de Beneficiario, el capital percibido por sus Beneficiarios está sujeto al **Impuesto de Sucesiones y Donaciones**, en el que se aplicarán reducciones y bonificaciones, en función del grado de parentesco que una al Tomador con los Beneficiarios. Adicionalmente, si el beneficiario del seguro de vida es ascendiente, cónyuge, descendiente o adoptado, gozará de una reducción del 100% hasta un límite de 9.195,45 euros.
- En **caso de supervivencia del Asegurado** y siempre que el Tomador y el Beneficiario sean la misma persona, los rendimientos derivados de contratos de Seguros de Vida cuya prestación sea en forma de capital, tendrán a efectos de I.R.P.F. la **consideración de rendimientos de capital mobiliario** y se integrarán en la Base del Ahorro en donde tributarán al tipo establecido según legislación.
- Los **cambios de Opción de Inversión entre fondos o Estrategia de Inversión no están sujetos a tributación** hasta la disposición parcial o total de la póliza.

Es importante recordar que como en todos los seguros, **la fiscalidad aplicable al producto será la que corresponda según las normas vigentes en el momento de la prestación** (fallecimiento del asegurado) o de la disposición total o parcial del saldo en cuenta.



Gracias